

José Miguel Igualada
Belchí, 24º

LA MASONERÍA FILOSÓFICA, LA MUTICULTURALIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE (II)

Siendo el objeto de las presentes líneas tratar el compromiso del filosofismo con el multiculturalismo y la sostenibilidad del medio ambiente, parece obligado centrar previamente el objeto del presente estudio, esto es, tratar de definir qué es lo que entendemos por multiculturalismo, así como lo que entendemos por sostenibilidad del medioambiente.

Cuando hablamos de multiculturalismo todos podemos hacernos una idea bastante similar: el término hace referencia a la convivencia de varias culturas. Y, de hecho, al oír la palabra, probablemente todos pensemos en algo bastante parecido: barrios de inmigrantes, probablemente de color o musulmanes, en ciudades occidentales.

Sin embargo, el fenómeno es más complejo. Los autores, al hablar de multiculturalismo, suelen distinguir tres situaciones diferentes en que, enfrentada a la cultura mayoritaria, surge una corriente diferente y nueva:

1º.- Aquella situación en que un colectivo concentrado territorialmente (una minoría nacional o que defiende su carácter nacional frente a una mayoría social de un país) defiende sus diferencias.

2º.- Otra situación es aquella en que un colectivo social formado por personas que pertenecen a la mayoría social y cultural del país, muestra su disconformidad con determinados aspectos de esa mayoría social (pensemos en, este caso, en colectivos cohesionados que históricamente se han diferenciado hasta conseguir el reconocimiento de derechos sociales, como el LGTBI, o el de activistas medioambientales, por poner dos ejemplos).

3º.- Y, en último lugar, que probablemente es en lo que todos pensamos, aquellos casos en que en un país hay un colectivo elevado de personas procedentes de otro país, con una cultura diferente, que conforman una minoría étnica y presentan características o elementos particulares que les diferencian de la mayoría social existente.

A su vez, esos diferentes tipos de grupos diferenciados pueden tener, grosso modo, tres tipos de demandas:

a) El reconocimiento de derechos específicos de autogobierno (de más o menos extensión) de manera que una minoría no se vea sobrepasada por la mayoría social en ciertos aspectos (o en cualquier aspecto)



b) El reconocimiento de derechos especiales de representación dentro de las instituciones políticas de la sociedad.

c) El reconocimiento de derechos poliétnicos que protejan prácticas religiosas y/o culturales o al menos eviten los problemas que puede generales el estar en desventaja dentro de una cultura diferente mayoritaria (por ejemplo, subvencionando asociaciones, o dictando normas específicas de protección y amparo).

Y, junto con la multiculturalidad, nos encontramos con la llamada sostenibilidad medioambiental, que tanto suena en los últimos tiempos, y que quizá sea más fácil de reconocer (aunque no sea menos polémico en cuanto a su aceptación).

Por sostenibilidad medioambiental nos

largo de la historia oposición, por distintos motivos.

A nivel histórico, el rechazo al multiculturalismo ha estado motivado por el temor a la fragmentación social, la pérdida de una identidad nacional homogénea y la percepción de que la coexistencia de múltiples culturas puede generar conflictos en lugar de cohesión. Asimismo, y desde una perspectiva política, algunos sectores han considerado que el multiculturalismo debilita los valores comunes necesarios para el funcionamiento del Estado-nación. Además, se ha argumentado que fomenta el aislamiento de comunidades minoritarias, dificultando la integración y la igualdad de oportunidades.

Desde una perspectiva puramente liberal, se ha entendido que el estado debía reconocer solamente los derechos individuales, pero no

Las Constituciones de Federico II de Prusia de 1786 señalan en su preámbulo que tiene esta sociedad por objeto la unión, la felicidad y el bienestar de la familia humana en general y de cada hombre en particular.

referimos a la capacidad de mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales y preservar los recursos del planeta a lo largo del tiempo de manera que las generaciones presentes puedan satisfacer las necesidades de la sociedad sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, lo que requiere:

1º.- Un uso responsable de los recursos naturales.

2º.- Reducción del impacto ambiental de las actividades humanas, y

3º.- Promoción de prácticas industriales y sociales que permitan regenerar el entorno natural.

Ambas cuestiones han suscitado fuertes controversias y tanto el multiculturalismo como la sostenibilidad han encontrado a lo

los colectivos, de un lado porque el reconocimiento de derechos colectivos en función de la pertenencia a determinados colectivos podía implicar que el Estado rompiera su independencia apostando por ciertas religiones y/o colectivos a los que se dotaba de especial protección.

Por otro lado, tenemos la cuestión del que, podríamos llamar, “canon occidental”: si a nivel histórico se ha considerado (desde Occidente) que la civilización europea era la más avanzada, lo lógico (desde esa posición) era exigir que quienes no pertenecían a ese canon dejaran de lado sus prácticas sociales o culturales o directamente éstas fueran ignoradas si querían acceder a “nuestra civilización”, exigiéndose la total aceptación de los principios democráticos y culturales de occidente, considerándose las prácticas de los



inmigrantes meras “curiosidades”, incluso en los países a los que se desplazaban los occidentales, no solo para hacer negocios sino también para “civilizar”.

Sin embargo, y sobre todo desde mitad del siglo XX, las cosas han cambiado a medida en que los movimientos migratorios se han ido disparando, como también el reconocimiento a los valores derivados de la diversidad cultural, plasmado en la Declaración Universal de la Unesco sobre Diversidad Cultural de 2001, cuyo artículo primero dice así:

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

Declarándose en el art. 4º que:

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados

por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.

Y, aun así, la integración de colectivos culturalmente diferentes sigue siendo un problema, cada vez mayor: de un lado, por el temor de quienes están en la sociedad “mayoritaria” a perder sus señas de identidad, y por otro lado, por la posible negativa de quienes deben integrarse a hacerlo, formando grupos cerrados, quizá por miedo a perder su cultura y origen.

Conflictos que ha acabado por generar problemas que vistos desde fuera pueden parecer anecdóticos o que afectan a pocas personas pero que suponen un drama para aquellos a quienes afectan. Pensemos en la negativa de los ciudadanos sij, en Inglaterra, a usar casco de moto o cascos en obras por no dejar de usar sus turbantes, o en la situación de las menores que llevan velo en institutos y que ha generado en ocasiones conflicto al punto de ver prohibido su uso en algunos países.

Por su parte, la sostenibilidad medioambiental también suscita problemas de aceptación, aunque por motivos distintos; por un lado, los intereses económicos a corto plazo suelen entrar en conflicto con las transformaciones estructurales que exige un modelo sostenible. Por otro lado, la adopción de nuevos hábitos de consumo suscita rechazo en buena parte de la ciudadanía, que no ve la necesidad de acoger prácticas “incómodas” por un beneficio que quizá no se aprecie hasta dentro de, quizá, décadas. Y, por último, resulta muy difícil tener un debate serio

respecto de las necesidades medioambientales dada la confrontación política y la imposibilidad material de mantener un debate serio y constructivo sobre la materia.

Llegados a este punto, resulta obligado hacerse dos preguntas: ¿debe el filosofismo comprometerse con ambas cuestiones? Y, de ser así, ¿qué puede aportar?

Las Constituciones de Federico II de Prusia de 1786 señalan en su preámbulo que *tiene esta sociedad por objeto la unión, la felicidad y el bienestar de la familia humana en general y de cada hombre en particular*. Es decir: abogan expresamente por una finalidad que se

con una finalidad superior: la construcción de buenos ciudadanos en beneficio de la sociedad, para su mejora continua, con especial atención a la educación y la protección de los derechos de los ciudadanos (de educación, práctica religiosa, etcétera).

A partir de ahí, planteada la primera cuestión, la respuesta es que sí: el filosofismo debe comprometerse con ambas cuestiones. Mi respuesta es que sí, sin duda... con un matiz que después expondré.

En relación con la sostenibilidad medioambiental, la cuestión ofrece poca duda. Nadie puede dudar de la necesidad de salvaguardar nuestro planeta para generaciones futuras y, de hecho, las críticas a la misma vienen dadas no por quienes niegan esa necesidad sino por quienes niegan que se ponga en riesgo el medioambiente o por quienes exponen que los beneficios derivados de medidas de protección ambiental no

extienden mucho más allá de la de los propios miembros que entren en ella.

Por su parte, la Constitución de 1875 de Lausana mantiene esa voluntad al consagrar en su art. 5º como principio de la masonería que *la Francmasonería tiene por misión combatir la ignorancia bajo todas las formas, y constituye una escuela mutua cuyo programa encierra los siguientes lemas: obedecer las leyes del país, vivir con honra, practicar la justicia, amar a sus semejantes, y trabajar sin descanso por el bien de la humanidad y por su progresiva y pacífica emancipación*.



El filosofismo presenta así un fin netamente humanista, de apertura a la sociedad, con vocación de universalidad, en el que no se trabaja por una mera perfección personal, sino

superan los prejuicios (económicos, sociales, que causan).

La cuestión, respecto del multiculturalismo, puede ofrecer más dudas puesto que las críticas se sostienen en ocasiones en la necesidad de salvaguardar el orden democrático existente en nuestras sociedades, alegando que a consecuencia del mismo hay una fragmentación social cuando no una puesta en riesgo del propio sistema democrático al garantizar derechos a culturas que no respetan nuestros valores.

Pero, decía, el filosofismo debe hacer una apuesta por ambas posturas; desde la propia lucha contra el fanatismo, la ambición y la ignorancia propia del R.: E.: A.: A.: y su compromiso con el humanismo, y el desarrollo de las sociedades, el respeto al multiculturalismo, haciendo nuestras las palabras de la UNESCO, es un firme

compromiso en defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas al defender sus creencias más básicas y, en suma, lo que constituye un patrimonio común.

Y, si el compromiso está claro, ¿qué puede hacer?

Entiendo que son dos las aportaciones que puede hacer el filosofismo en la defensa de una cosa y otra.

La primera, ofrecer un marco de trabajo. El método del filosofismo, del debate, la palabra, la exposición de ideas, ofrecer un método ideal para la puesta en común de distintas ideas para llegar a conclusiones que se traduzcan en un progreso común, en un aprendizaje mutuo, sin los problemas derivados de una cada vez mayor ignorancia y unos populismos exacerbados que se cierran a todo lo ajeno. Una forma ideal para poder conocer con profundidad planteamientos de terceros con quienes no tenemos especial relación y puede permitir la integración de distintas culturas y sensibilidades al conocer cuáles son las aspiraciones de los demás. Las diferencias para sumar.

Y, la segunda, y aquí traigo la mención que hice antes a ciertos límites en el compromiso del filosofismo con el multiculturalismo fundamentalmente, pero también en cierto modo con la sostenibilidad, la de establecer límites.

El filosofismo establece en sus distintos grados un programa para el máximo desarrollo social, todos unidos por un hilo conductor: el que el ser humano pueda alcanzar su máximo desarrollo.

Y ese programa nos marca los límites que no pueden ser aceptados: la aceptación de

distintas culturas no puede suponer la aceptación de prácticas que ponga en peligro los principios democráticos que el propio filosofismo defiende. No todo vale: es imperativo respetar a las otras culturas pero no toda práctica cultural tiene *per se* que ser aceptada. Prácticas culturales que se intentan mantener en ciertos grupos sociales, por más que sean limitadas (pienso en la ablación de mujeres, en matrimonios concertados de menores, en aquellas prácticas que puedan suponer la discriminación de la mujer, etc....) no pueden ser en absoluto aceptadas, por más que puedan ser un elemento central de una cultura cuyos miembros exijan mantenerlo, como tampoco puede aceptarse que al voluntad del pueblo pueda ser sustituido por decisiones tomadas a título individual por líderes religiosos que aseguren llevar la palabra de un Dios y que, en suma, se aprovechan de la ignorancia de la gente.



El respeto a los derechos del individuo exige el respeto a su cultura; pero el respeto a las culturas no puede suponer que se limiten los derechos del propio individuo, sus más básicos derechos individuales. Y el filosofismo debe propiciar un diálogo sereno sobre esos límites, pero también que se marce una línea clara entre lo que puede aceptarse o no. Y es una línea a veces difusa, porque puede costar mucho distinguir cuándo una práctica se sigue voluntariamente y cuándo es impuesta. Las menores musulmanas que llevan velo, ¿lo hacen porque quieren? ¿como reivindicación de su cultura y origen? ¿o es impuesto por su círculo social y tienen que llevarlo para evitar problemas familiares? Aquí es donde, en relación a esta cuestión, debe trabajar el filosofismo: para propiciar respeto, pero también libertad. Y para hacer entender que



las culturas evolucionan con los siglos y nada es inmutable salvo los espacios ganados para que cada individuo pueda actuar según sus convicciones.

En relación con la sostenibilidad, el debate sosegado es imprescindible. No para evitarla, sino para concienciar al individuo sobre la necesidad de proteger el medioambiente para generaciones futuras y también para que las distintas medidas que se adopten sean efectivamente las que de mejor manera puedan protegerlo, evitando que las necesidades electorales de cada momento y el populismo puedan suponer un retraso en la adopción de las más urgentes o su sustitución por otras no tan efectivas pero más “aceptables”.

Al final, es el diálogo sereno lo que ha permitido siempre el conocimiento, y el filosofismo es la herramienta adecuada para conseguirlo.

En suma, se trata de proteger y defender, pero también de conseguir lo que juramos con cada exaltación de grado: perfeccionarnos, trabajar por el equilibrio social y su desarrollo, formar al pueblo, proteger la libertad de culto; defender, en suma, al individuo y sus derechos, su futuro en nuestro planeta y su cultura, pero también defenderle de los excesos que puedan suponer un ataque al mismo individuo, porque debe ser libre para poder decidir su futuro.

Bibliografía:

- *Constituciones del R.: E.: A.: A.: de 1786 y 1875.*
- *Rituales del R.: E.: A.: A.:.*
- *Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural*, de 2 de noviembre de 2001.
- *Ciudadanía multicultural*, de Will Kymlicka. Ed Paidós, 2010.
- *Repensando el multiculturalismo*, de Bhikhu Parekh. Ed. Istmo, 2005.
- *El multiculturalismo y la “Política del Reconocimiento”*, de Charles Taylor. Ed. Fondo de Cultura Económica, 2021.
- *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Emilio Lamo de Espinosa (Ed). Ed. Alianza.
- *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, de Hans Jonas. Ed. Círculo de lectores.

